



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 500113389-7

Secretaría de Educación Municipal
Grupo Administrativo y Financiero
Fondo de Prestaciones Sociales

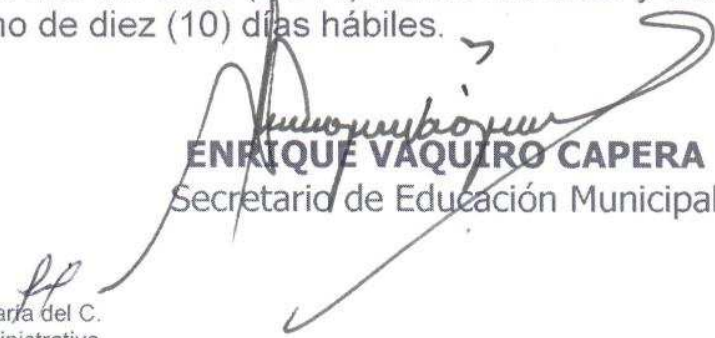


EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4- 00189 de fecha 06 de Enero de 2011, se comunico al Doctor HUILLMAN CALDERON AZUERO, apoderado de la docente BERTHA FABIOLA BERMUDEZ DE ALONSO identificada con cédula de ciudadanía No. 28.813.316, del Acto Administrativo No. 7.1-00014 de fecha 06 de Enero de 2011, sin que el Doctor HUILLMAN CALDERON AZUERO, apoderado de la docente BERTHA FABIOLA BERMUDEZ DE ALONSO identificada con cédula de ciudadanía No. 28.813.316, que mediante Resolución No. 7.1-00014 de fecha 06 de Enero de 2011, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Reliquidación de Pensión de Jubilación**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que el Doctor HUILLMAN CALDERON AZUERO, apoderado de la docente BERTHA FABIOLA BERMUDEZ DE ALONSO identificada con cédula de ciudadanía No. 28.813.316, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-00014 de fecha 06 de Enero de 2011, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Diecisiete (17) de Enero de dos mil once (2011) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: María del C.
Auxiliar Administrativa
Oficina de Prestaciones



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Secretaría de Educación Municipal
Grupo Administrativo y Financiero
Fondo de Prestaciones Sociales

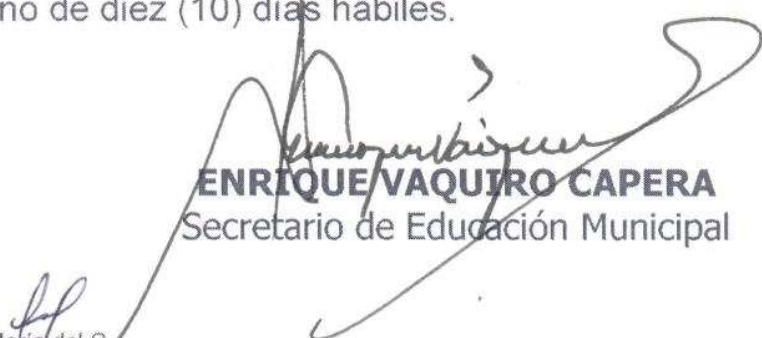



EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 7.4- 00164 de fecha 06 de Enero de 2011, se comunico a la señora **MARIA CONSUELO GUTIERREZ VASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.755.942**, del Acto Administrativo No. 7.1-0005 de fecha 05 de Enero de 2011, sin que la señora **MARIA CONSUELO GUTIERREZ VASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.755.942**, que mediante No. 7.1-0005 de fecha 05 de Enero de 2011, "*por el cual se reconoce y ordena el pago de un Ajuste a la Pensión de Jubilación*", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la **MARIA CONSUELO GUTIERREZ VASQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.755.942**, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-0005 de fecha 05 de Enero de 2011, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Diecisiete (17) de Enero de dos mil once (2.011) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal


Proyecto: María del C.
Auxiliar Administrativa
Oficina de Prestaciones